ALCALDÍA DE
BARBOSA
Departamento de Antioquia

AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA No. SA-SI-013-2025

El presente aviso de convocatoria pública se publica de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Decreto 1082 de 2015 y por medio del mismo se convoca a participar a todos los oferentes interesados y veedurías ciudadanas al proceso de contratación mediante selección abreviada de subasta inversa, adelantado por la Alcaldía de Barbosa con los siguientes parámetros e información:

1. **NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL.**

 Municipio de Barbosa, Calle 15 No. 14-48.

2. **DIRECCIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTOS Y AUDIENCIA DEL PROCESO.**

 Plataforma SECOP II.

3. **OBJETO DEL CONTRATO.**

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A LA POBLACIÓN ESCOLAR PARA GARANTIZAR SU ACCESO Y PERMANENCIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BARBOSA.

4. **MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.**

De conformidad con lo descrito en los acápites precedentes y con base en las especificaciones técnicas y el objeto a contratar que se trata de adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de común utilización, el presente proceso de contratación debe ser adjudicado mediante una Selección Abreviada mediante Subasta Inversa, según el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021.

Al presente proceso le son aplicables los principios de la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - Ley 80 de 1993 -, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, principalmente en sus artículos 100 y 101, el Título V, del Libro IV, del Código de Comercio, la Ley 45 de 1990, la Ley 389 de 1997, y las demás normas legales vigentes y concordantes, además de los documentos que se expidan con ocasión del presente proceso de selección.

El artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, define que la Selección Abreviada es aquella que corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse mediante procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El proceso de contratación se adelantará mediante esta modalidad de selección abreviada debido al monto de la cuantía presupuestada, la cual asciende a la suma de **SEISCIENTOS CUARENTA YSEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L ($646.920.000)** IVA incluido y todos los costos directos e indirectos en que se incurra para la ejecución del contrato.

De esta manera la modalidad para seleccionar el contratista, es la Selección Abreviada de Subasta Inversa, la cual se encuentra establecida en el literal a) numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, al igual que lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 que fue modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021 así:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:

1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los Lances; y c) el Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.
2. La oferta debe contener dos parles, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parle debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.
3. La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.
4. Hay subasta inversa siempre que haya como mm1mo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.
5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.
6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.
7. Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.
8. Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del Lance más bajo.
9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe aplicar los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2. 1.2.4.2 17 del presente Decreto.

5. **PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO.** 108 DÍAS CALENDARIO ESCOLAR DURANTE LA VIGENCIA 2026, contados a partir del acta de inicio, sin superar la vigencia 2026.

6. FECHA LÍMITE Y LUGAR PARA PRESENTAR LA OFERTA.

La fecha límite para presentar propuestas será hasta el día 16 de enero de 2026 a las 8:00 a.m en la plataforma SECOP II.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El presupuesto oficial está estimado en la suma **SEISCIENTOS CUARENTA YSEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L ($646.920.000)** IVA incluido y todos los costos directos e indirectos en que se incurra para la ejecución del contrato.

De igual manera, la ficha técnica será para el proponente un estimado de la demanda, esta puede variar de acuerdo con el valor final obtenido y los requerimientos que se vayan presentando hasta agotar presupuesto.

#	RECORRIDO	TIPO DE VEHÍCULO	VALOR RUTA DIA
1	La cejita - la cuesta - IER Yarumito – Barbosa. Viceversa	BUSETA	$ 375,000
2	Barbosa vía antigua, dos quebradas, tamborcito, Yarumito hasta la IER Yarumito. Viceversa	BUSETA	$ 290,000
3	Barbosa vía antigua, Tamborcito, Yarumito, sector la pola, la máquina, Lajas, el tejar - IE Yarumito. AM Viceversa	BUSETA	$ 315,000
4	Barbosa vía antigua, Tamborcito, Yarumito, sector la pola, la máquina, Lajas, el tejar, - IE Yarumito. PM Viceversa	BUSETA	$ 315,000
5	El Guayabo a IER Yarumito y viceversa.	BUSETA	$ 260,000
6	La Calda, parcelación Popalito, doble calzada IER Yarumito, Barbosa y viceversa.	BUSETA	$ 335,000
7	Montañita parte alta y baja, IER Yarumito, continua hasta Instituciones educativas Barbosa. Viceversa.	CAMPERO LARGO	$ 210,000
8	Las victorias parte alta – baja - IER Yarumito, continua instituciones educativas Barbosa. Viceversa	CAMPERO	$ 335,000
9	Altamira - IER El tablazo. Viceversa	CAMPERO LARGO	$ 255,000
10	El tigre - IER El tablazo. Viceversa	CAMPERO LARGO	$ 375,000
11	La truchera- La Chapa	BUSETA	$ 425,000
12	Parque de Aguas-Hatillo AM	BUS	$ 375,000
13	Parque de Aguas-Hatillo PM	BUS	$ 375,000

14	La Ese-Hatillo	BUSETA	$ 365,000
15	La Aguada-San Eugenio-Hatillo	CHIVA	$ 505,000
16	Vereda La Playa-Barbosa y viceversa	CAMPERO	$ 255,000
17	Vereda Platanito parte baja-IER Hatillo jornada PM	BUS	$ 355,000
18	Hatillo vía antigua recoge el cortado, corrientes, Isaza y tablemac - Instituciones Educativas y viceversa.	BUSETA	$ 270,000
Total $5.990.000 VALOR DIA			

Amparado en el Acuerdo municipal 025 del 30 de octubre de 2025, por medio del cual autorizan al alcalde para comprometer vigencias futuras excepcionales para la vigencia fiscal 2026 y se dictan otras disposiciones.

8. MENCION DE ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO.

Dentro de los acuerdos comerciales vigentes firmados por Colombia nos encontramos que por la cuantía del proceso y en particular con los servicios transporte son aplicables los siguientes:

Los municipios están incluidos en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte); y la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN. Lo anterior implica que los procesos de contratación llevados a cabo por los municipios listados deberán otorgar Trato Nacional a los nacionales provenientes del socio comercial con el que se haya suscrito el respectivo Acuerdo Comercial.

Sin embargo, dentro de la lista taxativa de excepciones contenida en la Guía de Colombia Compra Eficiente, se encuentra que el servicio requerido de acuerdo al clasificador de bienes y servicios se encuentra como servicio exceptuado:

"(ii) Servicios de Transporte División 64. Servicios de transporte por vía terrestre División 66. Servicios de transporte por vía aérea Clase 6751. Servicios de estaciones de autobuses".

9. MENCIÓN SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE A MIPYMES.

NO Será susceptible de **limitación mypimes nacionales**, de acuerdo al umbral:

ALCALDÍA DE
BARBOSA
Departamento de Antioquia

CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYMES.

UMBRAL DE MIPYMES 2025	
US$	125.000
COL$	**533.287.768**

10. ENUMERACION Y BREVE DESCRIPCION DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACION.

A continuación, se enumera y describe brevemente los parámetros a evaluar de acuerdo con lo exigido en el pliego de condiciones:

- Requisitos jurídicos.
- Requisitos financieros y organizacionales.
- Requisitos de orden técnico.
- Propuesta económica.

Nota: Se encuentran debidamente detallados en el estudio previo y pliego de condiciones del presente proceso.

11. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACION HAY LUGAR A PRECALIFICACION.

Para el presente proceso de selección abreviada de subasta inversa NO aplica el sistema de precalificación.

12. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Publicación aviso convocatoria pública	29 de diciembre de 2025	Inicio (secop.gov.co)
Publicación estudios y documentos previos	29 de diciembre de 2025	Inicio (secop.gov.co)
Publicación proyecto de Pliego de Condiciones	29 de diciembre de 2025	Inicio (secop.gov.co)
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	06 de enero de 2026 a las 5:00 pm	Inicio (secop.gov.co)
Plazo para presentar solicitudes a limitación a mipyme	No aplica	

Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	07 de enero de 2026 a las 5:00 pm	Inicio (secop.gov.co)
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	07 de enero de 2026 a las 5:00 pm	Inicio (secop.gov.co)
Publicación pliego de condiciones definitivo	07 de enero de 2026 a las 5:00 pm	Inicio (secop.gov.co)
Plazo para presentar observaciones al de Pliego de Condiciones	13 de enero de 2026 a las 5:00 pm	Inicio (secop.gov.co)
Respuesta a las Observaciones	14 de enero de 2026 a las 5:00 pm	Inicio (secop.gov.co)
Modificación pliego de condiciones. Este es el plazo máximo para expedir adendas.	14 de enero de 2026 a las 5:00 pm	Inicio (secop.gov.co)
Cierre el proceso límite para la presentación de Ofertas	16 de enero de 2026 a las 8:00 a.m	Inicio (secop.gov.co)
Apertura de sobre, requisitos habilitantes, las propuestas económicas serán abiertas al momento de inicio de la puja.	16 de enero de 2026 a las 8:05 a.m	Inicio (secop.gov.co)
Evaluación de Requisitos habilitantes	19 de enero de 2026	Oficina Jurídica
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	19 de enero de 2026 5:00 p.m	Inicio (secop.gov.co)
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	Hasta el 22 de enero de 2026 5:00 p.m	Inicio (secop.gov.co)
Plazo máximo para subsanar	Hasta el 22 de enero de 2026 5:00 p.m	Inicio (secop.gov.co)
Respuesta observaciones de la evaluación	23 de enero de 2026 5:00 p.m	Inicio (secop.gov.co)
Apertura de sobre económico	26 de enero de 2026 9:00 a.m	Inicio (secop.gov.co)
Audiencia subasta	26 de enero de 2026 10:00 a.m	Inicio (secop.gov.co)
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	26 de enero de 2026	Inicio (secop.gov.co)
Firma del contrato	27 de enero de 2026	Inicio (secop.gov.co)
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	28 de enero de 2026	Inicio (secop.gov.co)
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	28 de enero de 2026	Inicio (secop.gov.co)

13. FORMA DE CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

De acuerdo al Decreto 1082 de 2015, los interesados en el proceso, las veedurías ciudadanas así como el público en general, podrán consultar y descargar todos los documentos del presente proceso en el sitio web www.colombiacompra.gov.co/ e ingresando al www.colombiacompra.gov.co/es/procesos-de-contratacion, SECOP II.

Cada proponente sufragará todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual el **MUNICIPIO DE BARBOSA**, no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de contratación. Igualmente, corresponderá al proponente la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, según la asignación de costos prevista en los presentes Pliegos de Condiciones, para lo cual se recomienda a los proponentes obtener asesoría calificada.

Dado en el municipio de Barbosa - Antioquia, el día 29 de diciembre de 2025

JUAN DAVID ROJAS AGUDELO
Alcalde
Municipio de Barbosa

Propósito	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró y Proyecto:	Maria Adelaida Sierra Restrepo Asesora contratista		29-12-2025
Revisó:	Duber Andrés Sánchez Castro Secretario jurídico		29-12-2025
Aprobó:	Mabel Morales Sierra Secretaria De Educación y Cultura		29-12-2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			